

	PROFORMA INTERNA	E-PI-DDS-002
	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS NORMA	Versión 2

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Por medio del cual se crea el formato “Principales Inversionistas Fondos de Inversión Colectiva”

PROPÓSITO: Obtener información periódica de los principales inversionistas de los Fondos de Inversión Colectiva e identificar los niveles de concentración en estos fondos.

PLAZO PARA COMENTARIOS: 17:00 del miércoles 31 de julio de 2019.

RECIBIMOS SUS COMENTARIOS:

VIA E- MAIL: Por favor enviar sus comentarios al correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co y en el asunto **únicamente** incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2019051449

POR ESCRITO A: Subdirector de Coordinación Normativa, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de Circular Externa**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA

DE 2019

(

)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA DE VALORES, SOCIEDADES FIDUCIARIAS Y SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE INVERSIÓN

Referencia: Creación del Formato XXX “Principales Inversionistas Fondos de Inversión Colectiva”

Apreciados señores:

Con el propósito de obtener información periódica de los principales inversionistas de los Fondos de Inversión Colectiva e identificar los niveles de concentración en estos fondos, la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Crear el Formato XXX (Proforma F. XXXX-XX) “Principales Inversionistas Fondos de Inversión Colectiva”.

SEGUNDA: Para asegurar la correcta transmisión de la información, las entidades destinatarias de esta circular deben realizar pruebas obligatorias entre el 16 y el 27 de septiembre de 2019, con la información con corte al 31 de agosto de 2019.

TERCERA: La primera transmisión oficial se realizará con la información al corte del 31 de octubre de 2019, en los plazos previstos en el instructivo del formato.

CUARTA: La presente circular rige a partir de su publicación.

Se adjuntan las páginas que contienen el formato y su instructivo.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero de Colombia
50000